



Señor propietario,
Señora propietaria,

Se le informa, que siendo interesado/a en la concentración parcelaria de la zona de OLIVA-PEGO (Valencia-Alicante), declarada de utilidad pública y ejecución urgente mediante Decreto 6/2018, de 19 de enero, del Consell (DOGV n.º 8221/26.01.2018), de lo siguiente:

PRIMERO. Que, con fecha **27 de febrero de 2024**, la dirección general de Producción Agrícola y Ganadera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de reforma y desarrollo agrario, el director general de Producción Agrícola y Ganadera ha aprobado el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Oliva-Pego, y ha autorizado que se lleve a cabo su encuesta.

SEGUNDO. Que el proyecto de concentración parcelaria estará expuesto al público en los locales habilitados al efecto por los ayuntamientos de Oliva y Pego durante **30 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la última inserción del Aviso, que se publicará por una sola vez en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* (**fecha prevista publicación en DOGV, 22/03/2024**) y expuesto por 3 días hábiles consecutivos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oliva y Pego. La consulta de los documentos que componen el proyecto de concentración parcelaria implica que conforme a lo exigido por la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos que incluyen no podrán ser utilizados para fines distintos de los de la concentración parcelaria.

TERCERO. Que durante el plazo de **30 días hábiles** antes mencionado, podrán formularse alegaciones al proyecto de concentración parcelaria, así como alegaciones u observaciones al estudio de impacto ambiental del proyecto y resto de documentación, dirigidas a la dirección general de Producción Agrícola y Ganadera, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. El proyecto de concentración parcelaria, el estudio de impacto ambiental y el resto de los documentos se encontrarán disponibles a partir de la fecha de publicación en el DOGV, en la siguiente dirección web:

<https://portalagrari.gva.es/es/agricultura/concentracion-parcel-laria-oliva-pego>

QUINTO. Se le adjunta, impreso T-27 con la relación de sus fincas de reemplazo atribuidas en el proyecto concentración parcelaria y plano A-3 de ubicación de las fincas.

En caso de querer efectuar cualquier consulta, y para formular alegaciones verbales y/o escritas podrá llamar al teléfono **610 54 47 90**, o dirigirse presencialmente, durante el plazo de 30 días hábiles, en los siguientes lugares:

- PEGO: los lunes y los martes, de 9:00 a 13:00 h, en la Casa de la Cultura, C/Sant Domènec, 5, previa cita solicitada al teléfono 965.570.071.
- OLIVA: los miércoles de 9:00 a 13:00 h, en los locales de l'Ajuntament d'Oliva (Edificio antiguo centro escolar Hort de Palau; C/ de la Mar, 4 planta baixa), previa cita solicitada al teléfono 610.544.790.
- VALENCIA: los jueves de 9:00 a 13:00 h, en las oficinas de Tragsatec (C/Cronista Carreres, 3-2ª; 46003 Valencia), previa cita solicitada al teléfono 610.544.790.
- Mediante escrito dirigido al Servicio de Estructuras Agrarias y Cooperativismo de la dirección general de Producción Agrícola y Ganadera de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca (C/ de la Democracia, 77 - 46018 Valencia), los cuales se podrán presentar por vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat accediendo al enlace:https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18490, o por cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El director general de Producción Agrícola y Ganadera